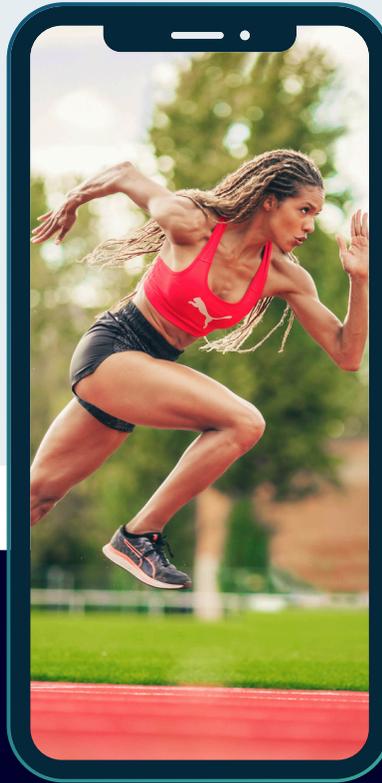


Un vistazo al **ANTIDOPAJE**

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) es una Organización Internacional independiente creada en 1999, para Promover, Coordinar y Monitorear la Lucha Antidopaje en los deportes.

La AMA creó el Código Mundial Antidopaje para Garantizar la Normativa Antidopaje en todos los deportes por igual.



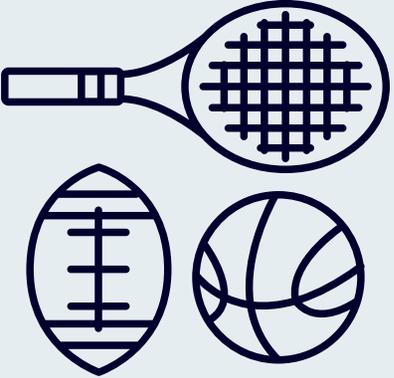
GESTIÓN DE RESULTADOS

Las sanciones dependen del tipo de Violación a la Norma Antidopaje.

El Periodo de Inhabilitación depende de las Circunstancias del Caso en Particular.

Todo Deportista tiene el Derecho a solicitar el Análisis de la Muestra B.

Todos tienen Derecho a una Audiencia justa y Apelación de cualquier decisión.



¿QUÉ ES DOPAJE?

Se define como el Acto donde se infringe una o más de las 11 Normas Antidopaje del Código Mundial Antidopaje

1. Presencia de una Sustancia Prohibida en la muestra de un atleta.

2. Uso o Consumo de una Sustancia o Método Prohibido

3. Evasión o Negación a realizar un Control Antidopaje luego de ser notificado.

4. Error u Omisión em el Registro del Paradero (atletas pertenecientes al RTP).

5. Manipulación o Alteración del Proceso de un Control Antidopaje.

6. Posesión de una Sustancia o Método Prohibido.

7. Tráfico de una Sustancia o Método Prohibido.

8. Administración de una Sustancia o Método Prohibido a un deportista.

9. Complicidad, incitar o encubrir cualquier acto en relación a una Infracción de las Normas Antidopajes

10. Asociación prohibida a un deportista que cumple una Sanción..

11. Disuadir o tomar represarias en contra de alguien que haya informado una presunta infracción a la Norma.

LISTA DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

PROHIBIDO SIEMPRE

- S.0 Sustancias no aprobadas.
 - S.1 Agentes Anabolizantes.
 - S.2 Hormonas Peptídicas, Factor de Crecimiento, Afines y Miméticos.
 - S.3 Agonistas B2.
 - S.4 Moduladores Hormonales y Metabólicos.
 - S.5 Diuréticos y Agentes enmascarantes
- Métodos Prohibidos

Sustancias de Abuso:
Cocaína-Heroína -Canabis THC-Éxtasis

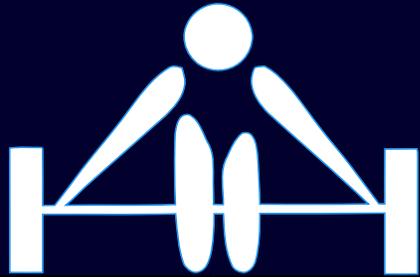
Mayor información al correo:
aut@unade.gob.ec



PROHIBIDO EN COMPETENCIA

- S.6. Estimulantes
- S. 7 Narcóticos
- S.8 Canabinoides
- S.9 Glucocorticoides

AUTORIZACIÓN DE USO TERAPEUTICO



¿Por qué?

Las AUT aseguran al deportista la Autorización para obtener un Tratamiento sin riesgo de Sanción.

¿Quiénes?

Atletas sujetos a Control Antidopaje antes de tomar una Medicación que tenga una Sustancia Prohibida.

¿Cuándo?

La solicitud debe realizarse al menos 30 días antes de una Competencia.



Como atleta puedes estar enfermo o estar en una situación que requiera como medicación una Sustancia de la Lista de Prohibiciones publicada anualmente por la AMA. En este caso se puede otorgar una Autorización de Uso Terapéutico.

¿CUÁL ES EL PROCESO?



Descargar el Formulario de Solicitud



Completar el Formulario de Solicitud tal como lo especifica en sus indicaciones.



Escanear toda la documentación en formato PDF y enviar al correo: aut@unade.gob.ec



Tiempo de respuesta: 21 días después de recibir una solicitud completa

Mayor información al correo:
aut@unade.gob.ec



11 PASOS DEL CONTROL ANTIDOPAJE

Desde el momento de la notificación hasta la finalización del proceso de control, Usted estará todo el tiempo acompañado.



Un OCD o acompañante del mismo sexo observará la salida de la orina de su cuerpo.

1

Su orina y/o sangre puede ser recolectada en cualquier momento y en cualquier lugar para un control al dopaje.

2

Usted será notificado por un oficial de control al dopaje (OCD) o acompañante sobre su selección para un control de dopaje. Se le solicitará firmar un formulario confirmando que usted entiende sus derechos y responsabilidades.

3

Usted se presentará en la estación de control al dopaje lo antes posible

4

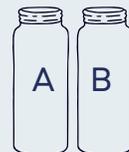
Usted escogerá un kit de recolección entre los que se le presenten para elegir.

5

- Se requerirá un mínimo de 90ml de orina.
- Usted se desvestirá desde rodillas hasta abdomen y desde manos hasta los codos para proporcionar una visión sin obstrucciones del pasaje de la muestra.

7

Elija un kit de recolección de los que se le ofrezcan. Distribuya la muestra en los recipientes A y B. Coloque la orina primeramente hasta la línea en la botella B. Seguidamente llene el recipiente A y deje una pequeña cantidad en el recipiente de recolección.



Selle los recipientes A y B.

9

El OCD medirá la concentración de la muestra para asegurar no esté demasiado diluida como para ser analizada. Si estuviera muy diluida, se le podrá solicitar muestras adicionales.

10

Usted completará el Formulario de Control al Dopaje de la siguiente forma:

- proporcionando información personal, anotando sustancias que usted pueda estar tomando: medicación recetada, medicación comprada directamente, suplementos. Anotando inquietudes o comentarios, si tuviera alguna, sobre el procedimiento del control al dopaje., confirmando que la información, los números registrados y el código de la muestra sean los correctos. Firmando y recibiendo su copia del formulario de control al dopaje.

11

Las muestras serán enviadas a un laboratorio acreditado por la AMA en forma estrictamente confidencial y tendrán un seguimiento para garantizar su seguridad.

Su muestra A será analizada y su muestra B será almacenada cuidadosamente para posibles controles posteriores si fueran requeridos. El laboratorio enviará los resultados a la organización antidopaje (OAD) y a la AMA.